



Estimados:

Por medio del presente informamos que se ha firmado un convenio de dispensa de medicamentos e insulinas, con la empresa AGRUPACION EMPRESARIA PARA SALUD (AEPS), para los afiliados de OSPRERA (Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina). Por lo expuesto adjuntamos normas de atención y detallamos las condiciones generales.

CONDICIONES GENERALES:

LUGAR DE PRESENTACION: FACAF

FECHA DE PRESENTACION: Quincenal (Con las recetas del GRUPO 3 y 6 de nuestro cronograma)

PLAZO DE PAGO: 15 días de presentada la liquidación en la entidad

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Todo el País

VIGENCIA: 26/05/2022

IMPORTES A ABONAR POR REMITO:

- \$ 771 (Pesos setecientos setenta y uno) para los remitos que contengan los siguientes productos:
 - PURISIMA AVANT estuche x 800 g (Lab. LA SIBILA)
 - DIASIP Vainilla lata x 350 g (Lab. NUTRICIA – BAGO)
 - FORTISIP MAX s/sabor lata x 700 g (Lab. NUTRICIA – BAGO)
 - FORTISIP MAX vainilla lata x 700 g (Lab. NUTRICIA – BAGO)
- \$ 1386 (Pesos un mil trescientos ochenta y seis) por remito que contengan otros productos
- En casos excepcionales, que la farmacia deba entregar de su propio stock insulinas o tiras reactivas, siempre con autorización previa de AEPS, se abonará a la farmacia el 80% del PVP de cada producto.

VALIDACION: OBLIGATORIA ingresando al sitio: <http://www.valios.com.ar>

Ver instructivos adjuntos sobre operatoria para validar Insulinas/Tiras y Alto Costo

Además de completar el formulario de adhesión, las farmacias deberán adjuntar la documentación que se solicita en la misma.